



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0216 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **27 NOV. 2012**

VISTO, Informe N° 891-2012-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0183-2010-GORE-ICA/GRINF, de fecha 28 de Enero del 2,010, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Construcción del puente Vehicular Marcarencca Km 32+00 Ruta IC - 108 EMP PE - 1S - Rio Grande - Palpa - Ica".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 16-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 28 de Enero del 2,011, se Aprueba la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra indicada en el considerando anterior, considerando el siguiente Presupuesto Analítico.

Que, mediante Oficio N° 0406-2012-GORE- ICA/GSRPA/G, de fecha 17 de Setiembre del 2012, la Gerencia Sub Regional de Palpa remite el Expediente Técnico denominado: "Descolmatacion y Encauzamiento del Cauce de Rio Grande Sector Marcarencca L=250mt. Distrito Rio Grande - Palpa - Ica" que no fue considerado en Expediente Técnico Integral Aprobado con las Resoluciones indicadas en los Considerados Anteriores.

Que, mediante Informe N° 110-2012-SGE/FMGC, el Ing. Félix Michel García Córdova, Otorga la Conformidad al Expediente Técnico indicado en el considerando anterior, otorga la conformidad y recomienda que una vez aprobado el presente por ser complemento importante y meta adicional omitida se anexe al Expediente Técnico Integral.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional es Función: 10 Agropecuaria, Programa: 025 Riego, Subprograma: 0050 Infraestructura de Riego, Proyecto: 2.161496 Construcción de Defensas Ribereñas M.I Rio Ingenio Sect. San Pablo - El Ingenio - Nazca, Rio Matagente M.D Sect. Ronceros Bajo - El Carmen, Rio Chico M.I Sect. Canyar - Chinchá Baja, Tambo de Mora M.D y Cruz Verde M.I - Tambo de Mora - Chinchá - Región Ica, Obra: **"Descolmatacion y Encauzamiento del Cauce de Rio Grande Sector Marcarencca L=250mt. Distrito Rio Grande - Palpa - Ica"**, Meta: Encauzamiento y Descolmatacion de 250ml del Cauce del Rio Grande margen Izquierda de Rio Grande, Sector Marcarencca.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.



Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de **Descolmatacion y Encauzamiento del Cauce de Rio Grande Sector Marcarencca L=250mt. Distrito Rio Grande – Palpa – Ica** (Nuevo Componente) del Proyecto: Construcción del puente Vehicular Marcarencca Km 32+00 Ruta IC – 108 EMP PE – 1S – Rio Grande – Palpa – Ica, según detalla:

OBRA : **Descolmatacion y Encauzamiento del Cauce de Rio Grande Sector Marcarencca L=250mt. Distrito Rio Grande – Palpa – Ica**

META : Encauzamiento y Descolmatacion de 250ml del Cauce del Rio Grande Margen Izquierda de Rio Grande, Sector Marcarencca

MOD. DE EJEC. : Administración Directa .

PPTO. TOTAL : S/. 92,094.47 Nuevos Soles

COSTO DIRECTO : S/. 85,194.47 Nuevos Soles

COSTO INDIRECTO : S/. 4,400.00 Nuevos Soles

GASTOS DE INSPECCION : S/. 1,200.00 Nuevos Soles

GASTOS DE EXP. TEC. : S/. 1,300.00 Nuevos Soles

PPTO. ELABORADO : Setiembre del 2,012

ANALISTA : Ing. Gloria Ysabel Amaya Pairazaman

UBICACIÓN :

Distrito : Rio Grande

Provincia : Palpa

Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL

